

Bases legales del concurso: "SORTEAZO SUELDO MENSUAL 2022"

ORGANIZADOR: CARLA BARBER DNI 447324625, entidad titular de <https://www.instagram.com/dr.carlabarber/?hl=es>, en adelante, el «Organizador» y el «Site», respectivamente).

Con motivo del nuevo año, CARLA BARBER GARCIA, convoca un sorteo mediante el uso de esta red social, Instagram. El concurso se regirá por las siguientes bases:

1. Tema

Las personas que deseen participar en EL SORTEAZO DEL SUELDO MENSUAL 2022 deberán seguir a @_sweety_shop_ y @dr.carlabarber, mencionar a un amigo y subir foto a Stories.

2. Participantes

Los Participantes deberán ser PERSONAS FÍSICAS, de cualquier edad.

En relación con la participación de menores de edad, el Organizador comunica que serán los padres y tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores en la navegación por las páginas del Site y habilitar cualesquiera otros mecanismos necesarios que vigilen y, en su caso, impidan el acceso por parte de los menores a las páginas del Organizador, no admitiendo el Organizador o su Grupo y/o cualesquiera otras entidades relacionadas con el Concurso ninguna reclamación al respecto.

No podrán participar en el Sorteo empleados del Organizador o de su Grupo, ni cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización del Sorteo.

3. Ámbito territorial

El sorteo se realizará de manera internacional, exclusivamente para usuarios de Instagram que acepten las presentes bases legales mediante participación en el mismo y cumplan los requisitos descritos en estas bases.

4. Presentación y condiciones

La inscripción en el certamen es gratuita e implica que el participante tenga un perfil abierto en Instagram de forma pública o privada, y que respete las condiciones de dicha red social (<http://instagram.com/legal/terms/>).

Para la participación en el concurso, los usuarios deberán seguir en la red social de Instagram las siguientes cuentas @_sweety_shop_ y @dr.carlabarber y mencionar a un amigo de una cuenta real. También podrá subir foto a stories o a los muros de los participantes con la persona a quien te gustaría que le tocara el premio, etiquetándole a él o ella y a @_sweety_shop_ y @dr.carlabarber.

La prueba de la transmisión no es prueba de recibo.

El sorteo se resolverá de la siguiente forma. De entre los comentarios publicados, Introduciremos todos comentarios en la APP SORTEO y seleccionaremos 3 ganadores.

Entre los 3 ganadores comprobaremos si:

Ha mencionado a un amigo real en el comentario de la publicación del sorteo del día 25/12/2021.

Ha mencionado a las cuentas de Instagram anteriormente citadas en sus stories o en una fotografía en su muro.

El ganador que más acciones haya realizado (comentario nombrando a un amigo y/o stories y/o foto en el muro con la persona a quien te gustaría que le tocara el premio, será ganador.

En el caso de que ninguno haya realizado estas acciones adicionales, se tomará como ganador el que aparece en primer lugar de la APP.

Se dará a conocer el ganador publicando el nombre en stories de la cuenta @dr.carlabarber.

5. Plazo de presentación

Se puede presentar al ganador desde las 00:00 h del 10 de enero.

6. Premio

El ganador seleccionado recibirá el siguiente premio: Un premio de 6.000 Euros a razón de 500 Euros al mes durante el año 2022.

La aceptación del premio por el ganador, supone dar el consentimiento al Organizador para utilizar, con fines divulgativos, su nombre e imagen en el material promocional relacionado con este concurso.

7. Cesión de derechos

Los participantes asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las imágenes que envíen y ceden los derechos de reproducción y comunicación de sus fotografías, con el fin de que el Organizador pueda usarlas en cualquiera de los canales necesarios, a efectos de comunicación y divulgación.

8. Protección de datos

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red y otras redes sociales, puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram, así como en otros canales de como la web u otros perfiles sociales de la organización.

9. Responsabilidades

Los participantes no deben transmitir (subir) archivos ni comentarios, que contengan virus, o que puedan ser perjudiciales para cualquier equipo informático, tabletas, o teléfonos móviles. El Organizador queda excluido de responsabilidad por entradas tardías, o mal dirigidas, o por cualquier fallo, o falta de disponibilidad de hardware, software, comunicaciones electrónicas, o subidas a Internet u otras conexiones. El Organizador no es responsable de los cambios, o efectos que pudieran ser causados a su teléfono móvil, el sistema informático, cámara u otro equipo como resultado de su participación.

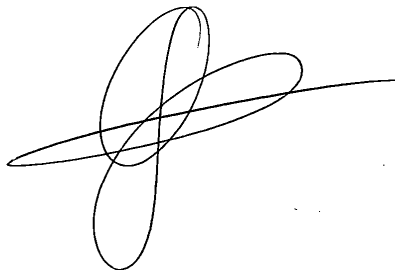
El Organizador se reserva el derecho de:

-excluir cualquier participación, o a cualquier participante, en caso de una manipulación incorrecta de los datos
-rechazar la participación en el concurso de quienes no reúnan los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación, o contravengan las normas o finalidad del certamen
-anular el presente concurso, o suspenderlo, o bien cambiar alguna de sus condiciones, si por causas técnicas, o de cualquier otra índole ajena a su voluntad, no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

10. Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la aceptación de las normas de Instagram.

Las presentes bases quedan depositadas ante notario y podrá consultar las mismas en el Archivo Notarial de Bases de Concursos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.